



SEREMI
Región de Aysén del
General Carlos Ibañez
del Campo

Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
REGULADO POR EL D.S. N°1 (V. y U.) DE 2011
TITULO I, OTORGADO A FELIPE MATURANA
QUIROGA, DE LA COMUNA DE COYHAIQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2019 0244

COYHAIQUE, **02 SET. 2019**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, que aprueba el reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y sus modificaciones;
- b) Las facultades y atribuciones que otorga el D.S. N°397/76 y el D.S. N°1305/76, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- c) El oficio N°1.242 de fecha 28.08.2019, del Director SERVIU Región de Aysén, mediante el cual solicita otorgar ampliación de plazo de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional, regulado por el DS N°1 de 2011(V. y U.) **Serie DS CSP, a nombre de Felipe Maturana Quiroga, con vencimiento al 01 de octubre del 2016**, el cual se aplicará a la Construcción en Sitio Propio en la Comuna de Coyhaique;
- d) Que las facultades contenidas en el DS N° 1 (V. y U.) de 2011, en su párrafo 12, artículo 36, "*el beneficiario podrá solicitar un nuevo plazo de vigencia al SERVIU, el que si lo estima procedente, requerirá al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que otorgue, mediante resoluciones fundadas, un nuevo plazo de vigencia de hasta 180 días corridos, contados desde la fecha de la resolución que otorga el nuevo plazo. En todo caso el plazo de vigencia del certificado de subsidio no podrá exceder de 60 meses, contados desde la fecha de inicio de su período de vigencia*".
- e) La Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- f) D.S. N° 35 (V. y U.) que me nombra en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de V. y U. de la Región de Aysén.

R E S U E L V O :

1.- Otorga plazo adicional de vigencia a contar de la fecha de dictación de la presenta resolución **y hasta el 02 de enero del 2020**, al Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N°1 de 2011 (V. y U) que indica, perteneciente a la persona que a continuación se señala:

Nombre	Certificado Serie Número	COMUNA
FELIPE MATURANA QUIROGA	DS	COYHAIQUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANA MARÍA MORA ARANEDA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN

RDM/fdm

DISTRIBUCIÓN:

- División Política Habitacional MINVU.
- Dpto. Operaciones Habitacionales, SERVIU. Región de Aysén
- Interesado
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General